

Penonomé, 13 de mayo de 2025  
DRCC-550-2025

25

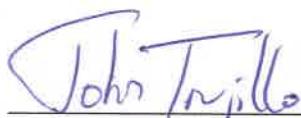
Ingeniera  
**GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE – Albrook  
E. S. D.

Ingeniera Palacios:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la Información Complementaria de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “**CANTERA LA LUPITA**”; cuyo promotor es **PROYECTOS DEL NORTE, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,

  
**Ing. John Trujillo**

Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



Hora:

19/05/2025  
10:07 am

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA  
Nº -077-2025**

**FECHA: 12 DE MAYO DE 2025**

**NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-059-2024**

**PROYECTO: CANTERA LA LUPITA**

**CATEGORÍA: II**

**PROMOTOR: PROYECTOS DEL NORTE, S.A.**

**UBICACIÓN: comunidad de Tortuguilla, corregimiento de Juan Diaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.**

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0264-0205-2025** recibido en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el día ocho (8) de mayo de 2025, donde nos remiten el documento de la información complementaria de la primera nota aclaratoria sobre el referido proyecto para ser evaluado y luego de revisar lo indicado tenemos a bien señalar lo siguiente:

**Observación 1:** Que en la pregunta 2. En la página 13, punto 2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión, señala: "El proyecto será desarrollado en la provincia de Coclé, distrito de Antón, corregimiento de Juan Díaz, comunidad de Tortuguilla". En atención a la ubicación del proyecto se solicita indicar:

- a. Si dentro de un radio de 300 metros del proyecto se ubican centros poblados, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 71 del 26 de febrero de 1964.
- b. Si dentro de un radio de 500 metros del proyecto se ubican áreas contempladas en el artículo 9 de la Ley No. 32 de 9 de febrero de 1996.
- c. Presentar mapa de ubicación del proyecto donde se muestren los radios desde los bordes o extremos del proyecto, sitios e infraestructura comprendidos en los puntos a y b.
- d. En caso de que este dentro de los radios antes indicado, presentar las medidas de prevención, mitigación y compensación, por afectación a terceros.

Indican como respuesta que a. y b. Dentro del radio de 300 m se ubican 5 casas de la comunidad de tortuguilla, mientras que en dentro del radio de 500 m se identifican 16 casas también de la comunidad de tortuguilla, no se identificaron áreas contempladas en el artículo 9 de la Ley No. 32 de 9 de febrero de 1996. Sin embargo, en la página 19, cuadro a. **CONDICIONES Y DISTANCIAS DESDE EL ÁREA DE VOLADURAS**, indican que las viviendas se encuentran a una distancia desde el punto inicial de 1,179.09 m. Aclarar.

**Observación 2:** que la pregunta 4. En la página 35 del EsIA, punto 4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase, se indica "...se tiene previsto que las perforaciones y voladuras las realizarán una empresa autorizada y especializada en esos trabajos. Se tiene previsto utilizar un sistema de voladura que contemple el uso de la malla de 3 m x 3 m y diámetro de 3.5 pulgadas con profundidades de hasta 10 metros. De utilizarse un mayor o menor diámetro de perforación se rediseñará la malla de perforación tomando en cuenta las medidas de seguridad que exijan las condiciones...". Respecto al proceso de perforación y voladura, especificaciones técnicas de los explosivos. Se le solicita:

- a. Indicar las condiciones y las distancias mínimas de las infraestructuras que posiblemente se vean afectadas por los trabajos a realizar con el uso de explosivos.
- b. Detallar la metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondiente sobre las actividades a realizar con el uso de explosivos.
- c. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a las actividades, contemplando los factores físicos (aire, ruido y vibraciones), producto del uso de explosivos.

- d. Presentar las medidas de prevención, mitigación y de compensación en caso de afectar alguna infraestructura producto del uso de explosivos.
- e. Presentar el Plan de Voladura, debidamente firmado por un personal idóneo.
- f. Ampliar el Plan de Prevención de Riesgos y en el Plan de Contingencia, considerando la actividad de voladura

Que dichas respuestas no fueron presentadas de manera cronológica en lo descrito como respuesta y no queda claro:

- a. cuadro a. CONDICIONES Y DISTANCIAS DESDE EL ÁREA DE VOLADURAS, indican que las viviendas se encuentran a una distancia desde el punto inicial de 1,179.09 m. por lo que se le solicita aclarar si solo va a ser ese punto donde realicen voladuras. Además, no indicaron las condiciones y las distancias mínimas de las infraestructuras que posiblemente se vean afectadas por los trabajos a realizar con el uso de explosivos.
- b. No se observa el Detalle de la metodología de divulgación de información a la comunidad y autoridades correspondiente sobre las actividades a realizar con el uso de explosivos.
- c. Indicar las medidas de mitigación a implementar con respecto a las actividades, contemplando los factores físicos (aire, ruido y vibraciones), producto del uso de explosivos.
- d. Las medidas de prevención, mitigación y de compensación en caso de afectar alguna infraestructura producto del uso de explosivos.

**Observación 3:** pregunta 9. En la página 126, Tabla 8.6. Identificación de Impactos Ambientales y Sociales, se identifica como impacto: "Mejoramiento de Caminos de acceso comunitario". Sin embargo, en la descripción del proyecto no se indica que se va a realizar esta actividad. En este mismo sentido la Regional de Coclé, mediante Informe Técnico de Inspección DRCC-IIO-167-2024. indica "... Para llegar a la propiedad propuesta se acceso por un camino de tierra desde la Carretera Interamericana, dicho camino es utilizado por las distintas comunidades del corregimiento de Juan Díaz, en especial los que viven en el sector de Tortuguilla. Estos caminos serán utilizados para el movimiento interno de camiones y equipos del proyecto, al igual que para el ingreso de las maquinarias móviles". Por lo que se solicita:

- a. Presentar certificación de servidumbre vial del camino de acceso existente que se propone adecuar y la autorización para realizar los trabajos de rehabilitación, emitida por la autoridad competente.
- b. Presentar descripción detallada y método constructivo a implementar para adecuar el camino.
- c. Presentar línea base (física, biológica y social) del área de influencia que podría verse impactada por la adecuación del camino de acceso.
- d. Describir los posibles impactos a generar y las medidas de protección y mitigación a implementar.
- e. Presentar coordenadas UTM y su respectivo DATUM del área de influencia a impactar por la rehabilitación de los caminos de acceso e indicar su longitud.

A lo que responden aclaramos que luego de la visita a la comunidad cercana al proyecto, se pudo observar que las calles internas ya estaban siendo rehabilitadas por medio del estado. Siendo este el caso, las acciones a tomar es esperar que el proyecto de rehabilitación culmine y luego reunirse con las autoridades locales y la comunidad para coordinar una ayuda por parte del promotor para adecuaciones necesarias en el área. Por lo pronto no se realizará ningún mejoramiento de camino de acceso comunitario hasta próximas noticias.

Por lo que se le indica

Aunque el promotor indicó que los caminos se están rehabilitando deberán tener presente que el paso de camiones deteriora más rápido las vías por lo que se recomienda tener presente las adecuaciones de estos caminos

**Observación 5:** Cerca del área en evaluación se encuentra la toma de agua de la comunidad de Tortuguilla, ya que el IDAAN no brinda agua potable en este sector, la comunidad se abastece de acueductos rurales. Por lo que deberán:

Presentar la ubicación mediante esquema y coordenadas de la toma de agua de la comunidad de Tortuguilla con respecto a la ubicación del proyecto.

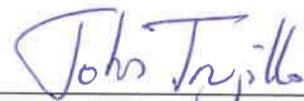
En caso de que se identifique agua abajo la existencia de la toma de agua de la comunidad de Tortuguilla, presentar las medidas de mitigación para minimizar el impacto producido sobre la calidad del agua.

Que la respuesta dada fue la toma de agua de la comunidad de tortuguilla se encuentra dentro del polígono del proyecto, en el área de administrativa, frente a la calle de acceso al polígono, no se encuentra aguas abajo Adjuntamos esquema en anexos.

- Ya que la toma de agua no se encuentra aguas abajo, pero **si** dentro del polígono por lo que se le solicita al promotor presentar las medidas de mitigación para la protección de la toma de agua de la comunidad y que este no se vea afectado por el proyecto.



Angela López  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



John Trujillo  
Director Regional  
Mi Ambiente - Coclé

